GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2230639

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32007 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0.1 JUL 2010

SANTIAGO, 01 de Junio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 3278 de fecha 18 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Susana PEREZ DAVILA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 02 de Abril de 2010 y hasta el 02 de Abril de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf [308]01/06/2010 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

ATPICIA VASCIUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS